

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE RIBADESELLA

*ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de estabilización de Auxiliar Administrativo.*

Mediante Resolución de Alcaldía número 805/2023, de fecha 15 de junio de 2023, se acuerda:

*Primero.*—Desestimar las alegaciones presentadas por A. B. S. A., ya que la cuantía de las tasas abonadas es incorrecta, como así se señala en la corrección de error publicada en el BOPA n.º 94 de fecha 18 de mayo de 2023. Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha presentado nueva alegación.

*Segundo.*—Estimar las alegaciones presentadas por A. G. G., J. A. V., V. M. C., M. P. P., J. S. D., S. P. F. y M. F. L. M. y en consecuencia incluirlas en la lista definitiva de admitidos/as que se aprueba a continuación.

*Tercero.*—Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión de ocho plazas del plan de estabilización de empleo temporal de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Ribadesella, con indicación de que, en el Anuncio del *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, solo se publicará la lista definitiva de excluidos/as, publicándose la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

	Lista definitiva de excluidos/as	DNI	C. E.
1	ÁLVAREZ SUÁREZ, MARÍA CRISTINA	***5496**	(3)
2	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDRÉS	***2295**	(1)
3	IBAN MENCÍA, ENRIQUE	***2968**	(2)
4	SOLER PECIÑA, FERNANDO	***7430**	(4)
5	SUÁREZ AVÍN, ANA BELÉN	***9182**	(2)

*Causa de exclusión (C. E.):*

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo.
- (2) Cuantía derechos de examen incorrecta.
- (3) Solicitud incompleta.
- (4) No se aporta justificante de derechos de examen.

*Cuarto.*—De acuerdo con la Base cuarta de las Bases específicas, se fija el 31 de agosto de 2023 como fecha límite para que los aspirantes admitidos en este proceso selectivo presenten el autobaremo de los méritos, tomándose igualmente dicha fecha como máxima en cuanto a la realización de los méritos alegados.

Asimismo, se recuerda que, conforme al apartado 7.3 de las Bases generales, el órgano de selección, mediante anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ribadesella, procederá a requerir copia auténtica de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos, a un número de aspirantes igual al triple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría, que conforme con el autobaremo de méritos presentado, acrediten una mayor puntuación en el concurso.

No obstante, lo previsto en los párrafos anteriores, cuando, por haber varios/as aspirantes con idéntica puntuación sea imposible determinar a cuál de los aspirantes empatados solicitar documentación, se deberá solicitar esta a todos/as los/las aspirantes empatados/as, aun cuando se superé el triple de las plazas convocadas, hasta llegar al siguiente tramo de puntuación.

El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio requiriendo su aportación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ribadesella.

De conformidad con las bases, los sucesivos anuncios relativos a las pruebas se publicarán exclusivamente en la sede electrónica municipal.

*Quinto.*—Nombrar como ayudante administrativo para tareas de transcripción y otras tareas administrativas de apoyo, a la siguiente empleada pública: D.<sup>a</sup> Emma Pérez Alba.

*Sexto.*—Publicar extracto de esta resolución con la lista definitiva de excluidos/as en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, con indicación de que la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Ribadesella, a 16 de junio de 2023.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2023-05486.